



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 06-09-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 07-09-2021, corrió conjuntamente con el término para solicitar pruebas, durante los días 08, 09 y 10 de septiembre 2021. Inhábiles los días 11 y 12 de septiembre del presente año. En firme.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 13, 14, 15, 16 y 17 de septiembre de 2021. Inhábiles los días 18 y 19 de septiembre de los cursantes. En aquel lapso, el apoderado judicial de la parte demandada, allegó escrito de sustentación.

De la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintidós (22) del mismo mes y año (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario